

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Hospital Santa Mónica, como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional Artículo 2, como lo son ... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", por tanto su función primordial radica en la atención de salud, en cumplimiento de los principios constitucionales tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

En este sentido la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que se encuentra consagrado en la norma superior y desarrollado en la ley 100 de 1993 y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente", por lo cual La E.S.E Hospital Santa Mónica es una entidad que presta servicios de I y II nivel de complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios y en su interés por mejorar la calidad de los servicios que viene prestando, ve la necesidad tal y como se describe a continuación:

De acuerdo con el artículo 366 de la Constitución Política "*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*", siendo "objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud..." porque "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado" debiendo el Estado garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud esenciales pueden ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares, reservándose, en todo caso el Estado, la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

La Ley 10 de 1990 "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud" en su artículo 1º, establece que "La prestación de los servicios de salud, en todos los niveles, es un servicio público a cargo de la Nación, gratuito en los servicios básicos para todos los habitantes del territorio nacional y administrado en asocio de las entidades territoriales, de sus entes descentralizados y de las personas privadas autorizadas, para el efecto, en los términos que establece la presente Ley" y, entiende que "el Sistema de Salud comprende los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación y que en él intervienen diversos factores, tales como los de orden biológico, ambiental, de comportamiento y de atención, propiamente dicha".

Posteriormente, la Ley 100 de 1993, en su artículo 152 establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, siendo sus objetivos "Regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención" y aclara que "las competencias para prestación pública de los servicios de salud y la organización de la atención en salud en los aspectos no cobijados en la presente Ley

se regirán por las disposiciones legales vigentes, en especial por la Ley 10 de 1990 y la Ley 60 de 1993 (derogada por la Ley 715 del 2001). Las actividades y competencias de salud pública se regirán por las disposiciones vigentes en la materia, especialmente la Ley 9a. de 1979 y la Ley 60 de 1993 (derogada por la Ley 715 del 2001).

La Ley 715 de 2001 en su artículo 43 otorgó competencia a las Entidades Territoriales en materia de Salud Pública; específicamente en el artículo 43 se consagró para los Departamentos, entre otras, las funciones de adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; formular y ejecutar el Plan de Atención Básica Departamental; Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción; Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud.

Por su parte, la Ley 1122 del 2007 establece que la salud pública “está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad”.

A iniciativa del ejecutivo y en consonancia con los mandatos de la Corte Constitucional se expidió la Ley Estatutaria 1751 del 2015 con el objeto de garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Según esta Ley, el derecho a la salud comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, debiendo el Estado asegurar igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas, las cuales se ejecutan “bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado”

A partir de la planeación, las entidades despliegan las acciones pertinentes y necesarias para que en el marco de los procesos de Gestión de la Salud Pública y en función del tipo o categoría de Entidad, sus competencias y recursos, generen las condiciones para la efectiva y eficiente ejecución de las políticas, programas, planes y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo, tanto desde el sector salud (en lo individual y en lo colectivo) como desde otros sectores, para nuestro caso particular en el Plan de Desarrollo, que busca mejorar la participación social en salud, la movilización social, la educación y la comunicación en salud, la generación de entornos saludables, la identificación de riesgos e intervenciones colectivas de las poblaciones más vulnerables del departamento, por medio de planes y proyectos dirigidos a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medio necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud mejorando las condiciones de calidad de vida y consolidando una cultura saludable basada en valores, creencias, actitudes y relaciones, que empoderen a los individuos y colectivos para identificar y realizar elecciones positivas en salud.

La Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, define los alcances que tienen los procesos que abarca la “Gestión de la Salud Pública” y cuales se ejecutan a través del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, estos son:

Planeación Integral en Salud

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

1. Coordinación Intersectorial,
2. Gestión acciones colectivas
3. Vigilancia en salud pública e Inspección, Vigilancia y Control
4. Gestión de insumos de interés en salud pública
5. Participación Social
6. Desarrollo de capacidades
7. Gestión aseguramiento
8. Gestión de la prestación de los servicios individuales
9. Gestión del conocimiento
10. Gestión del Talento Humano y
11. Gestión administrativa y financiera.

En este sentido, la Resolución 518 de 2015 clasifica las acciones de salud pública en dos grandes componentes:

- a) La Gestión de la Salud Pública
- b) El Plan de Intervenciones Colectivas: ambos financiados con recursos provenientes de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva (artículo 20).

El Plan de Intervenciones Colectivas está definido como un plan que complementa al Plan Obligatorio de Salud – POS, que busca impactar positivamente en los determinantes sociales de la salud e incidir en sus resultados a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales desarrolladas en el marco al derecho a la salud y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública- PDSP.

El Plan de Intervenciones Colectivas se rige por los procesos de autonomía y poder local y será dirigido y administrado por el Estado y su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios.

Las intervenciones colectivas del PIC son gratuitas y dirigidas a la totalidad de la población, sin importar el estado de aseguramiento. No están sujetos a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadas o cuotas de recuperación.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento de Risaralda suscribió con la Empresa Social del Estado Hospital San Santa Mónica de Dosquebradas contrato interadministrativo Nro. **CO1.PCCNTR.6101666** de 2024, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS”**

Dentro de alcance del objeto contractual se propone dar continuidad a la estrategia de Entornos Saludables en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y apoyar desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el Municipio de La Virginia, desarrollando programas y actividades para dar cumplimiento a las ocho dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

- 1) Salud Ambiental con sus dos componentes:

- 2) Convivencia Social y Salud Mental con dos componentes
- 3) Seguridad Alimentaria con el componente
- 4) Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos con dos componentes
- 5) Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles con dos componentes
- 6) Salud pública en emergencias y desastres con el componente
- 7) Vida saludable y condiciones no transmisibles con el componente
- 8) Salud y Ámbito Laboral

Acorde con lo anterior y de conformidad con el ASIS del municipio de Dosquebradas y a la concertación que se realizó con las comunidades, se prioriza:

1. Realizar actividades de caracterización social y ambiental en los diferentes entornos, con énfasis en el entorno hogar. Realizando 3 visitas por familia, una primera visita por profesional de enfermería y auxiliar de enfermería y dos visitas adicionales, acorde a los riesgos detectados, la cual se realizará por médico y auxiliar de enfermería o por otro profesional de la salud o áreas afines y auxiliar de enfermería. Acorde con los resultados de la caracterización se deberá formular un plan integral de cuidado primario, identificando intervenciones individuales que deben garantizarse por momento de curso de vida y a la población materno perinatal.

Adicionalmente el departamento cuenta con el sistema de información automatizado con acceso por vía WEB desde el año 2005, dentro del cual se encuentra el módulo Atención Primaria en Salud APS- APS Web, en Salud. Toda la información de las fichas de caracterización se hará con los formatos preestablecidos por la Secretaría de Salud de Risaralda y se deberá cargar (por parte del contratista) en este aplicativo.

2. Fortalecimiento de estrategias comunicacionales priorizando infancia, adolescencia y juventud, con temas de salud mental (depresión, suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de violencia intrafamiliar, víctimas, entre otros), ETV, caracol africano, estilos de vida saludables, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de ITS, entre otros.

3. Educación para la salud en temas varios, dirigidos a padres, cuidadores, población infantil, jóvenes y adolescentes, personas de la tercera edad. Priorizar temas de salud infantil, AIEPI, promoción de estilos de vida saludables, actividad física, alimentación sana prevención de ITS VIH-SIDA, prevención de embarazo en adolescentes.

4. Enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando la estrategia del Ministerio de Salud y Protección Social: "Conoce tu riesgo", con énfasis en Síndrome metabólico, Hipertensión Arterial y Diabetes; así como la promoción de los estilos de vida saludables, con énfasis en salud mental y actividad física.

5. Actividades de promoción de la salud, información, educación y comunicación en temas de prevención de las enfermedades transmitidas por vectores.

6. Fortalecimiento de las actividades de vigilancia en salud pública mediante la creación de grupos de vigilancia.

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

Así las cosas, y en el marco de lo que señala la Resolución 3280 de 2018, **la caracterización social y ambiental en el marco de los PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**, es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información sobre y con un grupo poblacional priorizado y su entorno social y ambiental complementaria a la existente, que sea requerida para la implementación efectiva de una estrategia definida en el Plan Territorial de Salud. Su fin es ampliar la información que permita identificar los elementos necesarios para establecer factores de riesgo, momentos significativos en el curso de vida y las condiciones del entorno donde viven las personas que estarán sujetas a ser transformadas a través de una intervención en salud pública más relevante, a fin de poder adecuar dichas estrategias o intervenciones a las condiciones particulares de la población y el territorio, establecer los avances alcanzados y su contribución con las condiciones de salud particulares de la población en ese territorio.

La caracterización de la población es una de las tareas más relevantes a la hora de la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Salud y las EAPB Empresas Administradoras de los planes de beneficios, en especial ahora que se trabaja en la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS y las Rutas integrales de atención (RIAS), destacando la Resolución 3280 de 2018 que da vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (Rutas para la promoción y mantenimiento de la salud RPMS y materno perinatal RIAMP), y el Modelo Integral de Acción Territorial MAITE, definido en la resolución 2626 de 2019, que pretenden mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, basados en el enfoque de salud familiar y comunitaria y en la gestión integral del riesgo, que integre las intervenciones individuales y colectivas en salud, y que se dirija no solo a prestar servicios de salud, sino a fomentar el bienestar de la población.

Esta información le permite al estado por la vía de las Secretarías de Salud y las Direcciones locales de Salud hacerse una idea de las demandas de servicios en salud pública y con ello, define la oferta de servicios por parte de los prestadores de servicios de salud, así mismo se tiene el punto de partida para la conformación de las redes de prestación de servicios.

En campo, la información es capturada mediante procesos tecnológicos (llamadas, video llamadas, videoconferencias) y, mediante visitas domiciliarias. Actividades realizadas para la presente vigencia por Médico General, Auxiliar de Enfermería, Profesional en Enfermería, Ingeniero Ambiental, Optómetra, odontólogo, Psicólogo, Profesional en Ciencias del Deporte.

Por esta razón, resulta conveniente la implementación de mecanismos de captura de la información al momento de la visita para lo cual el Departamento posee su sistema de

información, el Departamento permite el uso del módulo web APS a todos los usuarios que considere, sin costo alguno ya que la Secretaria de Salud asume el costo del soporte y el mantenimiento, así como el alojamiento de la información en el servidor WEB para su consulta.

Un programa que requiere gran énfasis es la promoción de la Salud Infantil mediante el posicionamiento de la estrategia AIEPI, el trabajo en salud mental con relación a la crianza, los estilos y habilidades para la vida, la alimentación saludable. Igualmente, importantes son los procesos con las víctimas, los grupos de jóvenes y adolescentes y los grupos de adulto mayor.

Otro programa que exige de intervenciones, dada su alta incidencia, son las enfermedades crónicas no transmisibles: Síndrome metabólico, Hipertensión Arterial, Diabetes y cáncer entre otras.

Otro aspecto que se trabaja según los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018 es la educación para la salud, con énfasis en promover estilos de vida saludables, privilegiando la educación en la actividad física, la salud mental y la alimentación saludable como mecanismo de prevención de la aparición de enfermedades como cáncer, hipertensión arterial, síndrome metabólico, diabetes mellitus, entre otras.

En este aspecto de educación para la salud y promoción de estilos de vida saludables cobra vital importancia la realización de actividades de divulgación masiva, mediante la realización de procesos de comunicación en salud.

Igualmente, acorde a las precitadas Resoluciones y teniendo en cuenta la condición endémica de Enfermedades Transmitidas por Vectores -ETV- del municipio de Dosquebradas, es imprescindible desarrollar actividades de prevención de las ETV en este municipio.

Para el desarrollo de las actividades, la E.S.E HOSPITAL requiere contar con un equipo interdisciplinario con el perfil definido por la Entidad Territorial y por la E.S.E HOSPITAL previendo el cumplimiento de las condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención propuestos.

PROFESIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS SOPORTES
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	16	Título de técnico o tecnólogo en enfermería.	Experiencia específica relacionada de un (1) año	• Hoja de vida • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia del Registro Único Tributario • Certificados laborales • Copia del Título de técnico o tecnólogo o auxiliar de enfermería y acta de grado • Inscripción en la Secretaria Departamental de Risaralda
ENFERMERO	10			• Hoja de vida

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

		Título profesional de enfermería.	Un año (01) años de experiencia profesional.	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia del Registro Único Tributario • Certificados laborales • Copia del Título profesional y acta de grado • Copia de la tarjeta profesional o certificado de estar en trámite, en el evento que para el ejercicio de la profesión el Gobierno Nacional tenga reglamentada la expedición de la tarjeta o matrícula • Inscripción en la Secretaria Departamental Vigente O RETHUS
MEDICO	2	Título profesional de médico.	Un año (01) año de experiencia profesional.	• Hoja de vida • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia del Registro Único Tributario • Certificados laborales • Copia del Título profesional, acta de grado • Certificado de convalidación en el evento de que los estudios hayan sido cursados en el exterior • Copia de la tarjeta profesional o certificado de estar en trámite, en el evento que para el ejercicio de la profesión el Gobierno Nacional tenga reglamentada la expedición de la tarjeta o matrícula • Inscripción en la Secretaria Departamental de Risaralda ó RETHUS
PSICOLOGO	6	Título profesional en psicología.	Un (01) año de experiencia profesional.	• Hoja de vida • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia del Registro Único Tributario • Certificados laborales • Copia del Título profesional, acta de grado y certificado de convalidación en el evento de que los estudios hayan sido cursados en el exterior • Copia de la tarjeta profesional o certificado de estar en trámite, en el evento que para el ejercicio de la profesión el Gobierno Nacional tenga reglamentada la expedición de la tarjeta o matrícula • Inscripción en la Secretaria Departamental de Risaralda o RETHUS
ODONTOLOGO	1	Título profesional de Odontólogo.	Un año (01) año de experiencia profesional.	• Hoja de vida • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia del Registro Único Tributario • Certificados laborales • Copia del Título profesional, acta de grado • Certificado de convalidación en el evento de que los estudios hayan sido cursados en el exterior

				· Copia de la tarjeta profesional o certificado de estar en trámite, en el evento que para el ejercicio de la profesión el Gobierno Nacional tenga reglamentada la expedición de la tarjeta o matrícula · Inscripción en la Secretaría Departamental de Risaralda ó RETHUS
INGENIERO AMBIENTAL	2	Título profesional en ingeniería ambiental.	Un (01) año de experiencia profesional.	· Hoja de vida · Fotocopia de la cédula de ciudadanía · Fotocopia del Registro Único Tributario · Certificados laborales · Copia del Título profesional, acta de grado · Certificado de convalidación en el evento de que los estudios hayan sido cursados en el exterior · Copia de la tarjeta profesional o certificado de estar en trámite, en el evento que para el ejercicio de la profesión el Gobierno Nacional tenga reglamentada la expedición de la tarjeta o matrícula
PROFESIONAL DEL DEPORTE	1	Título profesional Ciencias aplicadas al deporte	Un (01) año de experiencia profesional.	· Hoja de vida · Fotocopia de la cédula de ciudadanía · Fotocopia del Registro Único Tributario · Certificados laborales · Copia del Título profesional, acta de grado · Certificado de convalidación en el evento de que los estudios hayan sido cursados en el exterior · Copia de la tarjeta profesional o certificado de estar en trámite, en el evento que para el ejercicio de la profesión el Gobierno Nacional tenga reglamentada la expedición de la tarjeta o matrícula
OPTOMETRA	1	Títulos en Optometría	Experiencia específica o relacionada de un (1) año.	· Hoja de vida · Fotocopia de la cédula de ciudadanía · Fotocopia del Registro Único Tributario · Certificados laborales · Copia del Título profesional, acta de grado · Certificado de convalidación en el evento de que los estudios hayan sido cursados en el exterior · Copia de la tarjeta profesional o certificado de estar en trámite, en el evento que para el ejercicio de la profesión el Gobierno Nacional tenga reglamentada la expedición de la tarjeta o matrícula

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La forma de atender la necesidad es mediante la contratación por medio de una empresa de servicios temporales donde **EL CONTRATISTA PRESTE EL SERVICIO DE ENVÍO TEMPORAL DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, TECNÓLOGO O AUXILIAR QUE GARANTICE LA EJECUCION Y CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.SLCNTR 6101666 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL**

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, que suministre de manera temporal el personal profesional, técnico, tecnólogo o auxiliar requerido para apoyar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Municipio de Dosquebradas; en el marco del contrato interadministrativo CO1.SLCNTR 6101666de 2024, suscrito con el departamento de Risaralda, según los perfiles definidos para el cumplimiento de los objetivos de intervención dentro de los cuales se encuentran:

Orden	CUPS	Tipo	Actividad	Total actividades	Recurso humano
1	I30302	Caracterización	Realizar caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" de la Secretaría de Salud de Risaralda - Subsistema de Información de Salud Pública a 2500 hogares de los microterritorios priorizados en el documento anexo "Lineamiento Operativo para la implementación del PIC 2024 del municipio de Dosquebradas". Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el subsistema de información y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Actividad realizada por equipo básico de salud 1: Médico y auxiliar de enfermería. Dos horas por actividad en zona urbana. 2.6 horas por actividad en zona rural. Producto Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad: 2.100 en zona urbana y 400 en zona rural. Total 2.500 . Se entregará Plan Integral del Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada.	2500	EBS 1. Profesional medicina y auxiliar de enfermería

2	I30302	Caracterización	Realizar caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" de la Secretaría de Salud de Risaralda - Subsistema de Información de Salud Pública a 2.800 hogares de los microterritorios priorizados en el documento anexo "Lineamiento Operativo para la implementación del PIC 2024 del municipio de Dosquebradas". Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el subsistema de información y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Actividad realizada por equipo básico de salud 2: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Dos horas por actividad en zona urbana. 2.6 horas por actividad en zona rural. _Producto Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad 2.800 en zona urbana y 500 en zona rural. Total 3.300. Se entregará Plan Integral del Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada.	3300	EBS 2. Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería
---	--------	-----------------	---	------	--

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

3	I30302	Caracterización	Realizar caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" de la Secretaría de Salud de Risaralda - Subsistema de Información de Salud Pública a 1200 hogares de los microterritorios priorizados en el documento anexo "Lineamiento Operativo para la implementación del PIC 2024 del municipio de Dosquebradas". Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el subsistema de información y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Actividad realizada por equipo básico de salud 3: Psicólogo (u otro profesional) y auxiliar de enfermería. Dos horas por actividad en zona urbana. 2.6 horas por actividad en zona rural. Producto Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad 1200 en zona urbana y 300 en zona rural. Total 1.500. Se entregará Plan Integral del Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada.	1500	EBS 3. Psicólogo (u otro profesional) y auxiliar de enfermería
---	--------	-----------------	---	------	---

4	I30301	Caracterización	Realizar una actividad de mapeo y caracterización de actores. Desarrollo programa Salud y Ámbito Laboral. Realizar caracterización para implementación de la estrategia entornos laborales seguros y saludables a través de la aplicación del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo a 100 trabajadores de la economía Informal de la zona urbana del municipio de Dosquebradas, acorde a encuesta de la Secretaría de Salud de Risaralda. Con la información recolectada a través del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo, alimentar el sistema de información establecido por la Secretaría de Salud Departamental. Actividad por EBS 3: Actividad por Ingeniero ambiental y Auxiliar de enfermería. 2 horas por caracterización. Producto caracterización diligenciada, listado de asistencia y formularios diligenciados. Cantidad 100. Se generarán 100 RIPS Código CUPS I 30301 por cada atención.	100	EBS 3. Ingeniero ambiental y auxiliar de enfermería
5	I11101	I.E.C.	Realizar actividades de información a 4.000 personas sobre temas relacionados con la salud mental (prevención y mitigación del consumo de SPA, prevención del suicidio en adolescentes, estres, depresión), hábitos saludables, nutrición sana, actividad física, autoestima, resiliencia, asertividad, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, Promoción de la Sexualidad Sana, Prevención de embarazos en adolescentes, entre otros, en el marco de la estrategia Zonas de Orientación Escolar, mediante la realización de talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Producto personas con información. 1 hora por actividad. Cantidad 3.000 en zona urbana y 1.000 en zona rural. Total: 4.000 Actividad realizada por EBS 7: Enfermero, Psicólogo y auxiliar de enfermería. Se generarán 4.000 RIPS con el CUPS I 11101. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado.	4000	EBS 7: Enfermero, psicólogo (u otro profesional) y auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

6	I10404	I.E.C.	Realizar intervenciones de educación individual dirigida a cuidadores de niños y niñas en primera infancia, infancia y adolescencia, población menor de 18 años y gestantes, menores de 18 años; con el objetivo de promover las prácticas de cuidado en salud bucal, y el acceso a las intervenciones que integran la Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia "Soy Generación más Sonriente". Actividad realizada por EBS 3: Odontólogo y auxiliar de enfermería o auxiliar de higiene oral. Producto 600 personas capacitadas. Se generarán 600 RIPS con el CUPS I10404. Listado de asistencia	600	EBS 3: Odontólogo y auxiliar de enfermería.
7	I10304	I.E.C.	Realizar actividades de información a 2.000 personas sobre temas relacionados con Enfermedades Transmitidas por Vectores, Dengue, Malaria, con énfasis en autocuidado y responsabilidad social comunitaria, prevención y manejo de posibles criaderos de mosquitos, mantenimiento de tanques, manejo de inservibles, dirigido a población general, mediante la realización de talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Producto personas con información. Cantidad 2.000 . Actividad realizada por EBS 8: Médico o enfermero, ingeniero ambiental y auxiliar de enfermería. Se generarán 2.000 RIPS con el CUPS I 10304. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	2000	EBS 4. Médico o Enfermero, Ingeniero ambiental y auxiliar de enfermería

8	I10412	I.E.C.	Realizar actividades de información a 500 personas sobre temas relacionados con la salud (prevención de infecciones respiratorias, higiene respiratoria, corporal, dieta sana, actividad física, hábitos saludables) en el marco de la estrategia Escuelas saludables, dirigido a población escolar general, mediante talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Producto personas con información. Cantidad 500 . Actividad realizada por EBS 5: Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Duración 1 hora. Se generarán 500 RIPS con el CUPS I 10412. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	500	EBS 5. Médico, Enfermero y auxiliar de enfermería
9	I10409	Tamizaje	Realizar actividades de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas cardiovasculares dirigido a población mayor de 18 años con o sin factores de riesgo para Síndrome metabólico, Hipertensión Arterial HTA, Diabetes. Cantidad: 4.500 en zona urbana y 2.500 en zona rural. Total 7.000 personas con información. Con cada persona se generará el respectivo 7.000 RIPS con el CUPS I 10409. Adicionalmente se diligenciará base de datos en Excel entregada por la Secretaría de Salud de Risaralda y el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Duración: 1 hora por persona evaluada. Modo de verificación: RIPS, Listado de personas evaluadas incluidas en archivo Excel y archivo Excel con la base de datos. Actividad realizada por EBS 1: Médico y auxiliar de enfermería.	7000	EBS 1. Profesional medicina y auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

10	I10102	I.E.C.	Realizar actividades de información a 500 personas sobre temas relacionados con prevención del trabajo infantil (2) y prevención de lesiones por quemaduras por pólvora (2) en el marco de la estrategia Zonas de Orientación Escolar mediante talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado, fotos e informe de la actividad. Producto personas con información. Cantidad 500. Actividad realizada por EBS 2: enfermero y auxiliar de enfermería. Duración 1 hora. Se generarán 500 RIPS con el CUPS I 10102. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	500	EBS 2. Enfermero y auxiliar de enfermería
11	I30006	I.E.C.	Realizar 300 socializaciones de las líneas de ayuda y rutas de activación de notificación y denuncia ante un caso de violencia especialmente las que están ocurriendo en el entorno familiar, dirigidos a población general de los barrios caracterizados y priorizados por el departamento y gestionando las necesidades prioritarias de salud de las personas intervenidas, dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia: las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado, fotos e informe de la actividad, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas. Se generarán 300 RIPS con el código I30006. Producto: persona atendida. Cantidad: 200 en zona urbana y 100 en zona rural. Total: 300. Duración 1 hora. Actividad realizada por EBS 3: psicólogo y auxiliar de enfermería.	300	EBS 3. Psicólogo y auxiliar de enfermería

12	I10403	I.E.C.	Realizar cien (200) Intervenciones educativas sobre higiene preparación y conservación de alimentos, dirigido a población de riesgo de los barrios caracterizados y priorizados por el Departamento, direccionando y gestionando las necesidades prioritarias de salud de las personas intervenidas, dichas intervenciones deben desarrollarse con encuentros presenciales con grupos de 2 a 3 personas, se entregará como evidencia: listado de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas. Se generarán 200 RIPS bajo el CUPS I10403. Duración 1 hora. Actividad realizada por EBS 3: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Cantidad 200 .	200	EBS 2. Enfermero y auxiliar de enfermería
13	I10605	I.E.C.	Realizar doscientos (200) Intervenciones educativas sobre lactancia materna: Ventajas, técnicas de amamantamiento y mitos entre otros, dirigida a madres gestantes, por medio de un video educativo del Ministerio de Salud, dichas intervenciones deben desarrollarse presencial, se entregará como evidencia: video educativo utilizado, formato de registro de asistencia diligenciado. Duración 1 hora. Cantidad 200 . Producto intervención educativa. Se generarán 200 RIPS con el código I10605. Actividad realizada por EBS 2: Enfermero y auxiliar en enfermería.	200	EBS 2. Enfermero y auxiliar de enfermería
14	I10412	I.E.C.	Realizar 1.500 intervenciones de educación y canalización por profesional del deporte, a pacientes adultos mayores, para educación en salud sobre hábitos alimentarios, estilos de vida saludables, actividad física, medidas de educación. Las sesiones se desarrollarán en forma presencial. Dos horas por actividad. Se entregará listado de asistencia e informe de la actividad. Actividad desarrollada por EBS 3: Profesional del deporte y auxiliar de enfermería. Cantidad: 900 en zona urbana y 600 en zona rural Total. 1.500 . Se generarán 1.500 RIPS bajo el CUPS I10412.	1500	EBS 3. Profesional en Deporte y auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

15	I10412	I.E.C.	Realizar 1.800 intervenciones de educación y canalización por profesional sobre prevención del consumo SPA, estilos de vida saludables, actividad física, medidas de educación, dirigida a población general con énfasis en población joven y adolescente. Las sesiones se desarrollarán en forma presencial. Dos horas por actividad. Se entregará listado de asistencia e informe de la actividad. Actividad desarrollada por EBS 6: Psicólogo, Profesional del deporte y auxiliar de enfermería. Cantidad: 1.200 en zona urbana y 600 en zona rural. Se generarán 1.800 RIPS bajo el CUPS I10412.	1800	EBS 6. Psicólogo, profesional del deporte y auxiliar de enfermería
16	I10203	I.E.C.	Realizar 1.800 Intervenciones educativas sobre 1. Prevención del embarazo en adolescente y en mujeres en edad fértil, 2. Importancia del uso de los anticonceptivos y de la planificación familiar, 3. Uso del preservativo para prevención de ITS 4. Promoviendo la toma voluntaria de la prueba de VIH/Sida, profilaxis pre u pos exposición al VIH dirigidas a mujeres adolescentes y en edad fértil de los barrios priorizados y caracterizados por el departamento, canalizando a consulta de la Ruta de mantenimiento y promoción de la salud, gestionando las necesidades en salud, dichas intervenciones deben desarrollarse de manera presencial, se entregará como evidencia el registro de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro diario en el SISAP cuando aplique, registro en SISCO SSR. Duración 1 hora. Producto intervención educativa. Cantidad: 1.200 en zona urbana y 600 en zona rural. Total: 1.800 Actividad realizada por EBS 7: profesional de enfermería, psicólogo y auxiliar de enfermería. Se generarán 1.800 RIPS bajo el CUPS I10203	1800	EBS 7. Enfermero, psicólogo y auxiliar de enfermería

17	I10209	I.E.C.	Realizar actividades de información a 1.225 personas mediante el desarrollo de ocho tipos de intervenciones de Información Educación y comunicación en temas relacionados en la salud materno perinatal. 1. Derechos a la atención en salud para las gestantes y los recién nacidos, 2. Cambios Físicos Durante La Gestación, 3. Signos de Alarma y Cuando Consultar, 4. Identificación de Situaciones de Riesgo Durante El Embarazo. 5 Alimentación Durante El Embarazo, 6. Asesoría en anticoncepción, 7. Necesidades y cuidados con el Recién Nacido, 8. Cuidados Durante el Trabajo de Parto y Parto; en el marco de la ruta materno perinatal; y realizar la difusión a las gestantes que están inscritas en la ruta, mediante de talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano. Se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Cantidad: 875 en zona urbana y 350 en zona rural. Total: 1.225. Actividad realizada por EBS 7. Profesional en enfermería, psicólogo y auxiliar de enfermería. Duración 1 hora. Se generarán 1.225 RIPS bajo el CUPS I10209. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	1225	EBS 7. Enfermero, psicólogo y auxiliar de enfermería
18	I10301	I.E.C.	Realizar 1.422 intervenciones educativas sobre cuidados y manejo inicial de Infecciones Respiratorias Agudas -IRA- y Enfermedad Diarréica Aguda -EDA- en Casa y signos de alarma para consultar, dirigida a población de riesgo (menores de 9 años y sus cuidadores) de los barrios caracterizados y priorizados por el departamento, de acuerdo a los mensajes clave definidos y disponibles por el ministerio de salud y canalización hacia los servicios de salud promoción y prevención, gestionando las necesidades en salud, dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia el registro de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro diario en el SISAP cuando aplique. Producto personas con intervención educativa. Duración 1 hora. Cantidad: 1.000 en zona urbana y 422 en zona rural. Total: 1.422 Actividad realizada por EBS 2: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Se generarán 1.422 RIPS bajo el CUPS I10301.	1422	EBS 2. Enfermero y Auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

19	I10410	I.E.C.	Realizar quinientas tres (503) intervenciones educativas a la población del programa cardiovascular y de enfermedad obstructiva crónica EPOC sobre la adherencia del tratamiento farmacológico: horario de los medicamentos, periodicidad, reacciones adversas; sobre Estilos de vida saludable que incluyan; reducción del sodio, suspensión de bebidas azucaradas; no consumo de cigarrillo al interior de las viviendas, signos de alarma de su patología y de salud mental, Direccionando y gestionando las necesidades prioritarias de salud de las personas intervenidas; dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia el registro de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro diario en el SISAP cuando aplique. Producto persona con intervención educativa. Cantidad 503 (393 urbanas y 110 rurales). Actividad realizada por EBS 2: Profesionales en enfermería y auxiliar de enfermería. Se generarán 503 RIPS bajo el CUPS I10410	503	EBS 2. Enfermero y Auxiliar de enfermería
----	--------	--------	--	-----	--

20	I10301 - I10308	Vigilancia en salud pública	Conformar seis (6) equipos de trabajo como enlace municipal integrados por un (1) profesional en enfermería y dos (2) auxiliares de enfermería para desarrollar acciones en materia de vigilancia en salud pública que articule las acciones de campo relacionadas con la búsqueda activa comunitaria, atención de brotes, investigaciones epidemiológicas de campo, visitas domiciliarias, demanda inducida, canalización a red de prestadores de servicios de salud, atención primaria en salud y educación sanitaria en asocio con la Dirección local de salud, la ESE Hospital local, el laboratorio de salud pública, las enfermeras de enlace departamental, los técnicos de salud ambiental y los auxiliares de ETV. Estos equipos laborarán durante 8 meses. Contarán con dos vehículos para desplazamiento en el Departamento. Las zonas de trabajo se agrupan inicialmente de la siguiente manera: Tres (3) equipos para el municipio de Dosquebradas, Dos (2) equipos para el municipio de Pereira y un (1) equipo para el municipio de Santa Rosa y Marsella. Se deberán generar RIPS bajo los CUPS I10301 o I10308 del anexo 5 de la Resolución 2077 de 2021 del MSPS. Mínimo 250 RIPS mensuales. Nota: eventualmente, cuando la situación lo amerite, se podrá generar el RIPS con otro del anexo 5 de la Resolución 2077 que aplique para el caso.	6	Equipo Vigilancia en Salud Pública: 5 Profesionales de enfermería, 10 auxiliares de enfermería y 2 vehículos para transporte en el Departamento
----	-----------------------	-----------------------------	---	---	---

Se deja constancia que la adquisición de los servicios objeto de contratación se encuentra previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024.

Para la suscripción del presente contrato, la E.S.E Hospital Santa Mónica cuenta dentro del presupuesto para la vigencia 2024 con recursos en el rubro código **24502085120** descripción **SERVICIO DE INTERMEDIACION LABORAL** lo que hace viable financieramente la contratación.

La viabilidad del rubro se fundamenta en los lineamientos otorgados por la Secretaria de Hacienda Departamental para el manejo presupuestal en el cual se señala que con cargo al rubro **SERVICIO DE INTERMEDIACION LABORAL** se imputa el pago de personal que demande el cumplimiento a través de acto administrativo que suscriba la ESE con otras Entidades Públicas o Privadas Nacionales, Departamentales o Municipales, debidamente legalizados de acuerdo con la normativa vigente que complementen el desarrollo de las funciones del Hospital.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR EL SERVICIO DE ENVÍO TEMPORAL DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, TECNÓLOGO O AUXILIAR QUE GARANTICE LA EJECUCION Y CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.SLCNTR 6101666 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. dentro del cual se desarrollan las siguientes actividades:

Orden	CUPS	Tipo	Actividad	Total actividades	Recurso humano
1	I30302	Caracterización	Realizar caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" de la Secretaría de Salud de Risaralda - Subsistema de Información de Salud Pública a 2500 hogares de los microterritorios priorizados en el documento anexo "Lineamiento Operativo para la implementación del PIC 2024 del municipio de Dosquebradas". Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el subsistema de información y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Actividad realizada por equipo básico de salud 1: Médico y auxiliar de enfermería. Dos horas por actividad en zona urbana. 2.6 horas por actividad en zona rural. Producir Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad: 2.100 en zona urbana y 400 en zona rural. Total 2.500 . Se entregará Plan Integral del Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada.	2500	EBS 1. Profesional medicina y auxiliar de enfermería

2	I30302	Caracterización	Realizar caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" de la Secretaría de Salud de Risaralda - Subsistema de Información de Salud Pública a 2.800 hogares de los microterritorios priorizados en el documento anexo "Lineamiento Operativo para la implementación del PIC 2024 del municipio de Dosquebradas". Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el subsistema de información y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Actividad realizada por equipo básico de salud 2: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Dos horas por actividad en zona urbana. 2.6 horas por actividad en zona rural. Producto Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad 2.800 en zona urbana y 500 en zona rural. Total 3.300. Se entregará Plan Integral del Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada.	3300	EBS 2. Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería
---	--------	-----------------	--	------	--

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

3	I30302	Caracterización	Realizar caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" de la Secretaría de Salud de Risaralda - Subsistema de Información de Salud Pública a 1200 hogares de los microterritorios priorizados en el documento anexo "Lineamiento Operativo para la implementación del PIC 2024 del municipio de Dosquebradas". Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y los usuarios inasistentes y/o susceptibles de pertenecer a las diferentes RIAS y programas de Salud pública. Se entregará como evidencia el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302, además de la información cargada adecuadamente en el subsistema de información y copia de la demanda inducida a las diferentes rutas. Actividad realizada por equipo básico de salud 3: Psicólogo (u otro profesional) y auxiliar de enfermería. Dos horas por actividad en zona urbana. 2.6 horas por actividad en zona rural. Producto Ficha actualizada. RIPS generados. Cantidad 1200 en zona urbana y 300 en zona rural. Total 1.500. Se entregará Plan Integral del Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada.	1500	EBS 3. Psicólogo (u otro profesional) y auxiliar de enfermería
---	--------	-----------------	---	------	---

4	I30301	Caracterización	Realizar una actividad de mapeo y caracterización de actores. Desarrollo programa Salud y Ámbito Laboral. Realizar caracterización para implementación de la estrategia entornos laborales seguros y saludables a través de la aplicación del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo a 100 trabajadores de la economía Informal de la zona urbana del municipio de Dosquebradas, acorde a encuesta de la Secretaría de Salud de Risaralda. Con la información recolectada a través del instrumento de caracterización sociodemográfica y de condiciones de salud y trabajo, alimentar el sistema de información establecido por la Secretaría de Salud Departamental. Actividad por EBS 3: Actividad por Ingeniero ambiental y Auxiliar de enfermería. 2 horas por caracterización. Producto caracterización diligenciada, listado de asistencia y formularios diligenciados. Cantidad 100. Se generarán 100 RIPS Código CUPS I 30301 por cada atención.	100	EBS 3. Ingeniero ambiental y auxiliar de enfermería
5	I11101	I.E.C.	Realizar actividades de información a 4.000 personas sobre temas relacionados con la salud mental (prevención y mitigación del consumo de SPA, prevención del suicidio en adolescentes, estrés, depresión), hábitos saludables, nutrición sana, actividad física, autoestima, resiliencia, asertividad, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, Promoción de la Sexualidad Sana, Prevención de embarazos en adolescentes, entre otros, en el marco de la estrategia Zonas de Orientación Escolar, mediante la realización de talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Producto personas con información. 1 hora por actividad. Cantidad 3.000 en zona urbana y 1.000 en zona rural. Total: 4.000 Actividad realizada por EBS 7: Enfermero, Psicólogo y auxiliar de enfermería. Se generarán 4.000 RIPS con el CUPS I 11101. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado.	4000	EBS 7: Enfermero, psicólogo (u otro profesional) y auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

6	I10404	I.E.C.	Realizar intervenciones de educación individual dirigida a cuidadores de niños y niñas en primera infancia, infancia y adolescencia, población menor de 18 años y gestantes, menores de 18 años; con el objetivo de promover las prácticas de cuidado en salud bucal, y el acceso a las intervenciones que integran la Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia "Soy Generación más Sonriente". Actividad realizada por EBS 3: Odontólogo y auxiliar de enfermería o auxiliar de higiene oral. Producto 600 personas capacitadas. Se generarán 600 RIPS con el CUPS I10404. Listado de asistencia	600	EBS 3: Odontólogo y auxiliar de enfermería.
7	I10304	I.E.C.	Realizar actividades de información a 2.000 personas sobre temas relacionados con Enfermedades Transmitidas por Vectores, Dengue, Malaria, con énfasis en autocuidado y responsabilidad social comunitaria, prevención y manejo de posibles criaderos de mosquitos, mantenimiento de tanques, manejo de inservibles, dirigido a población general, mediante la realización de talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Producto personas con información. Cantidad 2.000 . Actividad realizada por EBS 8: Médico o enfermero, ingeniero ambiental y auxiliar de enfermería. Se generarán 2.000 RIPS con el CUPS I 10304. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	2000	EBS 4. Médico o Enfermero, Ingeniero ambiental y auxiliar de enfermería

8	I10412	I.E.C.	Realizar actividades de información a 500 personas sobre temas relacionados con la salud (prevención de infecciones respiratorias, higiene respiratoria, corporal, dieta sana, actividad física, hábitos saludables) en el marco de la estrategia Escuelas saludables, dirigido a población escolar general, mediante talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Producto personas con información. Cantidad 500 . Actividad realizada por EBS 5: Médico, enfermero y auxiliar de enfermería. Duración 1 hora. Se generarán 500 RIPS con el CUPS I 10412. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	500	EBS 5. Médico, Enfermero y auxiliar de enfermería
9	I10409	Tamizaje	Realizar actividades de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas cardiovasculares dirigido a población mayor de 18 años con o sin factores de riesgo para Síndrome metabólico, Hipertensión Arterial HTA, Diabetes. Cantidad: 4.500 en zona urbana y 2.500 en zona rural. Total 7.000 personas con información. Con cada persona se generará el respectivo 7.000 RIPS con el CUPS I 10409. Adicionalmente se diligenciará base de datos en Excel entregada por la Secretaría de Salud de Risaralda y el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Duración: 1 hora por persona evaluada. Modo de verificación: RIPS, Listado de personas evaluadas incluidas en archivo Excel y archivo Excel con la base de datos. Actividad realizada por EBS 1: Médico y auxiliar de enfermería.	7000	EBS 1. Profesional medicina y auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

10	I10102	I.E.C.	Realizar actividades de información a 500 personas sobre temas relacionados con prevención del trabajo infantil (2) y prevención de lesiones por quemaduras por pólvora (2) en el marco de la estrategia Zonas de Orientación Escolar mediante talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano, se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado, fotos e informe de la actividad. Producto personas con información. Cantidad 500. Actividad realizada por EBS 2: enfermero y auxiliar de enfermería. Duración 1 hora. Se generarán 500 RIPS con el CUPS I 10102. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	500	EBS 2. Enfermero y auxiliar de enfermería
11	I30006	I.E.C.	Realizar 300 socializaciones de las líneas de ayuda y rutas de activación de notificación y denuncia ante un caso de violencia especialmente las que están ocurriendo en el entorno familiar, dirigidos a población general de los barrios caracterizados y priorizados por el departamento y gestionando las necesidades prioritarias de salud de las personas intervenidas, dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia: las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado, fotos e informe de la actividad, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas. Se generarán 300 RIPS con el código I30006. Producto: persona atendida. Cantidad: 200 en zona urbana y 100 en zona rural. Total: 300. Duración 1 hora. Actividad realizada por EBS 3: psicólogo y auxiliar de enfermería.	300	EBS 3. Psicólogo y auxiliar de enfermería

12	I10403	I.E.C.	Realizar cien (200) Intervenciones educativas sobre higiene preparación y conservación de alimentos, dirigido a población de riesgo de los barrios caracterizados y priorizados por el Departamento, direccionando y gestionando las necesidades prioritarias de salud de las personas intervenidas, dichas intervenciones deben desarrollarse con encuentros presenciales con grupos de 2 a 3 personas, se entregará como evidencia: listado de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas. Se generarán 200 RIPS bajo el CUPS I10403. Duración 1 hora. Actividad realizada por EBS 3: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Cantidad 200 .	200	EBS 2. Enfermero y auxiliar de enfermería
13	I10605	I.E.C.	Realizar doscientos (200) Intervenciones educativas sobre lactancia materna: Ventajas, técnicas de amamantamiento y mitos entre otros, dirigida a madres gestantes, por medio de un video educativo del Ministerio de Salud, dichas intervenciones deben desarrollarse presencial, se entregará como evidencia: video educativo utilizado, formato de registro de asistencia diligenciado. Duración 1 hora. Cantidad 200 . Producto intervención educativa. Se generarán 200 RIPS con el código I10605. Actividad realizada por EBS 2: Enfermero y auxiliar en enfermería.	200	EBS 2. Enfermero y auxiliar de enfermería
14	I10412	I.E.C.	Realizar 1.500 intervenciones de educación y canalización por profesional del deporte, a pacientes adultos mayores, para educación en salud sobre hábitos alimentarios, estilos de vida saludables, actividad física, medidas de educación. Las sesiones se desarrollarán en forma presencial. Dos horas por actividad. Se entregará listado de asistencia e informe de la actividad. Actividad desarrollada por EBS 3: Profesional del deporte y auxiliar de enfermería. Cantidad: 900 en zona urbana y 600 en zona rural Total. 1.500. Se generarán 1.500 RIPS bajo el CUPS I10412.	1500	EBS 3. Profesional en Deporte y auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

15	I10412	I.E.C.	Realizar 1.800 intervenciones de educación y canalización por profesional sobre prevención del consumo SPA, estilos de vida saludables, actividad física, medidas de educación, dirigida a población general con énfasis en población joven y adolescente. Las sesiones se desarrollarán en forma presencial. Dos horas por actividad. Se entregará listado de asistencia e informe de la actividad. Actividad desarrollada por EBS 6: Psicólogo, Profesional del deporte y auxiliar de enfermería. Cantidad: 1.200 en zona urbana y 600 en zona rural. Se generarán 1.800 RIPS bajo el CUPS I10412.	1800	EBS 6. Psicólogo, profesional del deporte y auxiliar de enfermería
16	I10203	I.E.C.	Realizar 1.800 Intervenciones educativas sobre 1. Prevención del embarazo en adolescente y en mujeres en edad fértil, 2. Importancia del uso de los anticonceptivos y de la planificación familiar, 3. Uso del preservativo para prevención de ITS 4. Promoviendo la toma voluntaria de la prueba de VIH/Sida, profilaxis pre u pos exposición al VIH dirigidas a mujeres adolescentes y en edad fértil de los barrios priorizados y caracterizados por el departamento, canalizando a consulta de la Ruta de mantenimiento y promoción de la salud, gestionando las necesidades en salud, dichas intervenciones deben desarrollarse de manera presencial, se entregará como evidencia el registro de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro diario en el SISAP cuando aplique, registro en SISCO SSR. Duración 1 hora. Producto intervención educativa. Cantidad: 1.200 en zona urbana y 600 en zona rural. Total: 1.800 Actividad realizada por EBS 7: profesional de enfermería, psicólogo y auxiliar de enfermería. Se generarán 1.800 RIPS bajo el CUPS I10203	1800	EBS 7. Enfermero, psicólogo y auxiliar de enfermería

17	I10209	I.E.C.	Realizar actividades de información a 1.225 personas mediante el desarrollo de ocho tipos de intervenciones de Información Educación y comunicación en temas relacionados en la salud materno perinatal. 1. Derechos a la atención en salud para las gestantes y los recién nacidos, 2. Cambios Físicos Durante La Gestación, 3. Signos de Alarma y Cuando Consultar, 4. Identificación de Situaciones de Riesgo Durante El Embarazo, 5 Alimentación Durante El Embarazo, 6. Asesoría en anticoncepción, 7. Necesidades y cuidados con el Recién Nacido, 8. Cuidados Durante el Trabajo de Parto y Parto; en el marco de la ruta materno perinatal; y realizar la difusión a las gestantes que están inscritas en la ruta, mediante de talleres, reuniones, visitas, en entorno rural y urbano. Se entregará como evidencia, las listas de asistencia, soporte de material educativo entregado e informe de la actividad. Cantidad: 875 en zona urbana y 350 en zona rural. Total: 1.225. Actividad realizada por EBS 7. Profesional en enfermería, psicólogo y auxiliar de enfermería. Duración 1 hora. Se generarán 1.225 RIPS bajo el CUPS I10209. Se entregará el listado de cumplimiento de actividades diligenciado y firmado. Igualmente el material educativo entregado.	1225	EBS 7. Enfermero, psicólogo y auxiliar de enfermería
18	I10301	I.E.C.	Realizar 1.422 intervenciones educativas sobre cuidados y manejo inicial de Infecciones Respiratorias Agudas -IRA- y Enfermedad Diarréica Aguda -EDA- en Casa y signos de alarma para consultar, dirigida a población de riesgo (menores de 9 años y sus cuidadores) de los barrios caracterizados y priorizados por el departamento, de acuerdo a los mensajes clave definidos y disponibles por el ministerio de salud y canalización hacia los servicios de salud promoción y prevención, gestionando las necesidades en salud, dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia el registro de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro diario en el SISAP cuando aplique. Producto personas con intervención educativa. Duración 1 hora. Cantidad: 1.000 en zona urbana y 422 en zona rural. Total: 1.422 Actividad realizada por EBS 2: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Se generarán 1.422 RIPS bajo el CUPS I10301.	1422	EBS 2. Enfermero y Auxiliar de enfermería

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

19	I10410	I.E.C.	Realizar quinientas tres (503) intervenciones educativas a la población del programa cardiovascular y de enfermedad obstructiva crónica EPOC sobre la adherencia del tratamiento farmacológico: horario de los medicamentos, periodicidad, reacciones adversas; sobre Estilos de vida saludable que incluyan; reducción del sodio, suspensión de bebidas azucaradas; no consumo de cigarrillo al interior de las viviendas, signos de alarma de su patología y de salud mental, Direccionando y gestionando las necesidades prioritarias de salud de las personas intervenidas; dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia el registro de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro diario en el SISAP cuando aplique. Producto persona con intervención educativa. Cantidad 503 (393 urbanas y 110 rurales). Actividad realizada por EBS 2: Profesionales en enfermería y auxiliar de enfermería. Se generarán 503 RIPS bajo el CUPS I10410	503	EBS 2. Enfermero y Auxiliar de enfermería
----	--------	--------	--	-----	--

20	I10301 - I10308	Vigilancia en salud pública	Conformar seis (6) equipos de trabajo como enlace municipal integrados por un (1) profesional en enfermería y dos (2) auxiliares de enfermería para desarrollar acciones en materia de vigilancia en salud pública que articule las acciones de campo relacionadas con la búsqueda activa comunitaria, atención de brotes, investigaciones epidemiológicas de campo, visitas domiciliarias, demanda inducida, canalización a red de prestadores de servicios de salud, atención primaria en salud y educación sanitaria en asocio con la Dirección local de salud, la ESE Hospital local, el laboratorio de salud pública, las enfermeras de enlace departamental, los técnicos de salud ambiental y los auxiliares de ETV. Estos equipos laborarán durante 8 meses. Contarán con dos vehículos para desplazamiento en el Departamento. Las zonas de trabajo se agrupan inicialmente de la siguiente manera: Tres (3) equipos para el municipio de Dosquebradas, Dos (2) equipos para el municipio de Pereira y un (1) equipo para el municipio de Santa Rosa y Marsella. Se deberán generar RIPS bajo los CUPS I10301 o I10308 del anexo 5 de la Resolución 2077 de 2021 del MSPS. Mínimo 250 RIPS mensuales. Nota: eventualmente, cuando la situación lo amerite, se podrá generar el RIPS con otro del anexo 5 de la Resolución 2077 que aplique para el caso.	6	Equipo Vigilancia en Salud Pública: 5 Profesionales de enfermería, 10 auxiliares de enfermería y 2 vehículos para transporte en el Departamento
----	-----------------------	-----------------------------	---	---	---

3.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Las actividades arriba señaladas, las ejecutará el contratista con sus propios medios y personal; Personal que deberá ser vinculado laboralmente observando la normatividad vigente en Colombia.
- 2) Ejecutar el contrato en la forma establecida en los estudios previos y en la propuesta presentada
- 3) Colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.
- 4) Designar y/o contratar las personas que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por la E.S.E HOSPITAL, conforme los estudios previos y la propuesta presentada. En caso de sustituir personal suministrado deberá en todo caso cumplir con los perfiles y calidades exigidos.
- 5) Presentar a la firma del acta de inicio y mantener actualizados y organizados durante la ejecución del contrato los documentos que acreditan el perfil, idoneidad y vinculación de

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

los trabajadores temporales, de acuerdo con lo exigido en los estudios previos y en las normas de habilitación.

6) Identificar debidamente a los trabajadores enviados a través de carnets institucionales y uniformes.

7) Garantizar y responder por la disponibilidad del personal necesario para el desarrollo del objeto contractual; así como por la calidad, oportunidad y puntualidad en la prestación del servicio

8) Asistir a las reuniones programadas por la E.S.E HOSPITAL relacionadas con el objeto contratado, previa citación a la misma, con el fin de garantizar un eficaz desarrollo del objeto aquí contratado

9) Entregar tres informes parciales en físico y en medio magnético de acuerdo a los requerimientos del Ente territorial, (Formatos establecidos, completitud de estos, sin enmendaduras ni tachones)

10) Disponer de un auxiliar administrativo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Desarrollar y cumplir el objeto del contrato y las obligaciones establecidas en el contrato, los estudios previos y en la propuesta presentada en condiciones de calidad y oportunidad.

2) Dar estricto cumplimiento a las normas legales en la contratación de los trabajadores suministrados sujetándose a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores.

3) Afiliar y pagar los aportes parafiscales y los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de los trabajadores temporales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

4) Informar al HOSPITAL dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal que le ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior.

5) Dar cumplimiento a las disposiciones legales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los términos previstos en la normativa vigente y allegar a la E.S.E HOSPITAL el sistema de seguridad y salud en el trabajo que adoptarán con la intencionalidad de engranarlo con el sistema de la E.S.E HOSPITAL y verificar su cumplimiento.

6) Dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en materia de bienestar social y demás derechos, beneficios y garantías de que gozan este tipo de trabajadores conforme a las disposiciones legales vigentes.

7) Pagar cumplidamente a los trabajadores temporales los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, liquidaciones, dotaciones y demás derechos laborales establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo.

8) Exigir puntualidad en el cumplimiento de las actividades propias que se contratan y que serán desarrolladas por los trabajadores temporales, con el fin de no afectar la calidad y oportunidad que debe garantizarse en la prestación del servicio.

9) Custodiar y velar por el adecuado manejo de los bienes, equipos e insumos con que cuenta la E.S.E HOSPITAL para la prestación de los servicios del personal temporal (según entrega de inventarios); así como el uso y manejo de la información de la Entidad, para lo cual garantizará que los trabajadores temporales realicen buen uso y cuidado de los mismos respondiendo por los daños que le fueren imputables al CONTRATISTA o a sus trabajadores temporales.

10) Hacer uso racional y oportuno de los equipos, elementos e insumos con que cuenta la E.S.E HOSPITAL y en los eventos de pérdidas, daños o averías, causadas por omisiones, negligencia o malos manejos pagará el valor de ellos; para lo cual autoriza a la E.S.E HOSPITAL para que, en caso de daño, pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en la ejecución de las actividades el valor del mismo sea descontado automáticamente de las sumas adeudadas.

11) Sensibilizar a los trabajadores temporales sobre el cumplimiento de los criterios ambientales, para lo cual deberá hacer uso racional y oportuno de los bienes, equipos, elementos e insumos que facilita la **E.S.E HOSPITAL** para la prestación de los servicios; propender por la preservación del medio ambiente mediante el ahorro de energía, ahorro de agua, mejoramiento del proceso de reciclaje y disposición adecuada de residuos y participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión el cual está conformado por el sistema de Calidad, el modelo estándar de control interno y el sistema de Gestión Ambiental y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.

12) Responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre los mismos.

13) Mantener la confidencialidad de la información sujeta a alguna reserva legal, que por alguna eventualidad pudiera llegar a conocer

14) Comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales laborales, cuando ellas lo soliciten en casos relacionados con los trabajadores suministrados.

15) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y oportunidad en las distintas actuaciones o procesos donde participe, prestando el servicio con celeridad evitando las dilaciones y en trabamientos y atendiendo los asuntos urgentes no pudiendo alegar falta de tiempo u otro

16) Colaborar con la E.S.E HOSPITAL en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, con el propósito que éste sea de la mejor calidad.

17) Atender las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato le efectúe la E.S.E HOSPITAL, a través de la persona designada de la vigilancia y control del contrato

18) Acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, si a ello hubiese lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

19) El contratista deberá garantizar el transporte de personal, cuando este lo requiera, para ejecutar las actividades asignadas.

4. BENEFICIOS DE LA CONTRATACION:

El desarrollo de esta contratación, traerá entre otros, los siguientes beneficios:

- a) Se garantiza la contratación de una persona jurídica que se comprometa con la ESE con el envío temporal de personal profesional, técnico, tecnólogo o auxiliar que garantice la ejecución y calidad de las actividades planteadas en el contrato suscrito con la secretaria de salud del departamento de Risaralda con la prestación de servicios de salud colectivos de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigidas a los diferentes grupos poblacionales para el plan de intervenciones colectivas PIC del municipio de Dosquebradas.
- b) Se garantiza la capacidad instalada del talento humano que requiere la E.S.E. Hospital Santa Mónica para atender sus compromisos contractuales con las distintas Empresas Responsables de Pago y Administradoras de Planes de Beneficios.
- c) Se garantiza la continuidad en la atención de la comunidad en los servicios de salud que requiera.

Por esto es necesario realizar la contratación objeto de este estudio.

5. PERFIL REQUERIDO:

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública las Empresas de Servicios de Empleos Temporales legalmente constituidas, con capacidad jurídica y de contratación de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia, que se dediquen a esa actividad, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la Ley y que cumplan con las condiciones exigidas en los presentes términos de condiciones. Las personas jurídicas que reúnan el perfil exigido podrán conformar consorcios o uniones temporales para efectos de la participación.

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DEBERA INDICAR:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Seleccione:

1. En la actualidad el AREA no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo. X
2. En la actualidad no existe personal de planta en la Unidad que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
3. Por último, es preciso señalar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de especialización, lo cual implica la contratación del servicio.

DEL MISMO MODO SE DEBERA INDICAR QUE:

- El contratista No estará incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.
- Deberá Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- deberá aportar resolución por medio del cual el Ministerio de la Protección Social a través de la Dirección Territorial respectiva autorizó el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales, la cual deberá encontrarse vigente.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

a) TIPO DE CONTRATACION

- Obra
- Interventoría
- Suministro
- Prestación de Servicios X
- Compraventa
- Arrendamiento
- Consultoría
- Comodato
- Convenio Interadministrativo
- Permuta

b) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SANTA MONICA, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, mediante el Acuerdo 05 de fecha 30 de mayo de 2014 por el cual se ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA.

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

En el capítulo IV, artículo 18, se establecieron las formas de contratación a saber:

- Contratación Directa.
- Contratación Abreviada.
- **Contratación por Convocatoria X**

Referente a la modalidad de Contratación directa, en el artículo 19 del Estatuto de Contratación, dispuso:

“Artículo 23: CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA. Es el procedimiento mediante el cual la ESE HOSPITAL SANTA MONICA, invita a través de la pagina WEB Y SECOP a personas naturales y/o jurídicas para que formulen ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y seleccionara, en igualdad de oportunidades, el proponente que oferte mejores condiciones para contratar, de conformidad con la evaluación que se realice.

Este procedimiento se aplica para contratación cuya cuantía supere los 1300 SMMLV exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

Bajo los anteriores fundamentos, la modalidad de selección aplicable es la contratación por convocatoria pública.

8. ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Las empresas de servicios temporales (EST) son empresas que contrata un tercero, bien sea una persona jurídica o natural, que se denomina usuario, para que le colaboren temporalmente en el desarrollo de sus actividades por situaciones especiales como reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad, para atender incrementos en la producción, transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas o los trabajos ocasionales, accidentales o transitorios de que trata el art. 6 del Código Laboral.

Las E.S.T. se agremiaron a través de ACOSSET, que es la Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales, donde las principales empresas de servicios temporales se agruparon con el fin de proteger los intereses del sector, representándolas ante los diferentes estamentos públicos y privados, fomentando el desarrollo de las mismas, cuyo fundamento es la generación permanente de empleo, la continua capacitación y el crecimiento del sector a nivel nacional.

Durante los últimos diez años, la globalización ha implicado la búsqueda de formas más flexibles de trabajo: por las empresas, tratando de minimizar los riesgos y adaptarse

rápidamente a las tendencias económicas, los gobiernos, que desean reducir el gasto público, y por los empleados, buscando más flexibilidad y facilidad de acceso al empleo.

Según las estadísticas de ACOSET (Asociación Colombiana de Servicios Temporales),

Durante el año 2017, el Observatorio de Mercado Laboral Acoset (OML) registró poco más de 496.000 plazas de trabajo en el sector del servicio temporal. Los meses de mayor concentración fueron los del primer semestre del año en el cual el promedio de trabajadores en misión fue de 473.663 siendo febrero el mes que tuvo mayor participación en el sector del servicio temporal con alrededor de 480.900 trabajadores. Durante el segundo semestre se presentó un descenso de 4,83% respecto al primer semestre cerrando el año con un total de 446.732; el mes con mayor participación en el segundo semestre se concentró en noviembre con aproximadamente 460.300 trabajadores.

En el sector empresarial se considera importante la existencia de esta clase de empresas, para favorecer la agilidad y eficiencia en los procesos productivos actuales. Su argumento principal es que el servicio ofrecido por estas EST, permite cubrir necesidades específicas de producción sin tener que ampliarse la nómina laboral, además de disminuir costos y aumentar la productividad en algún grado.

En Colombia y en el mundo, los contratos temporales son instrumentos de inserción laboral, ya que facilitan al empleador la adecuación de la nómina a las necesidades del momento y permiten "medir las competencias laborales" de los trabajadores durante un tiempo prudencial, antes de vincularlos permanentemente. Así mismo, contribuyen a la flexibilización laboral por cuanto el trabajo temporal facilita a los trabajadores el cambio de ocupación, la combinación de estudio trabajo y la dinámica en la movilidad laboral permitiendo a las empresas ser más decididas en los procesos de selección, reclutamiento y colocación de los trabajadores, especialmente, si se tiene en cuenta lo relevante del capital humano en la sociedad de la información y el conocimiento.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET), hay 616 EST y 243 sucursales legalmente aprobadas en el país, algunas de ellas se han unido y conformado un gremio que cuenta con ciento veinte de las principales empresas que funcionan en los diferentes puntos de la geografía nacional.

El gremio se ha constituido en factor primordial para la promoción del recurso humano y del empleo contribuyendo de manera significativa al dinamismo y flexibilización del manejo laboral, que ha venido requiriendo una economía cada vez más dinámica en un mundo que se internacionaliza y se globaliza con mayor intensidad y extensión, a medida que los avances tecnológicos y las innovaciones de diversa índole se van imponiendo.

Otro aspecto importante es el interés y la confianza de las empresas usuarias frente al sector y sus incrementos dado el crecimiento que se viene presentando, si bien moderado, que es ajustado a la dinámica del mercado laboral colombiano, con la implementación de la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 2520 de 2011 que sólo autoriza a las EST a realizar intermediación laboral. De acuerdo con la dinámica del sector, se presentó un incremento en los Trabajadores en Misión del 9.8% en el año 2011 frente al 2010. El perfil de la mayoría de los trabajadores es de jóvenes entre 25 y 35 años, con formación técnica y tecnológica. En 2017 el porcentaje de contratación con relación al empleo formal en Colombia, fue de 4,82%, donde se registró un máximo de 435.128 (4,45%) de trabajadores en el mes de septiembre, y un máximo de 480.950 (4,95%) en el mes de febrero. Es importante resaltar que el mes de enero y el mes de diciembre presentaron volúmenes

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

diferentes con respecto a los demás meses, tanto de trabajadores formales, como de trabajadores en misión a causa de un menor registro al inicio del año que coincide con una disminución al cierre de diciembre del año anterior, dado que es en estos meses donde hay mayor movilización de personal o de trabajadores.

Al ver la tendencia que tienen hoy en día las empresas en contratar personal en misión para el desarrollo de sus procesos de producción, y también el creciente número de solicitudes de personas que dejan sus hojas de vida en las EST se detecta una oportunidad para ofrecer el servicio, al aprovechar las necesidades de las empresas en cuanto al requerimiento de personal y al emplear a personal capacitado para que desarrollen las actividades asignadas a la entidad.

Según información suministrada por ACOSET las empresas de servicios temporales aumentaron sus nóminas entre 10% y 15% para el último año y con eso emplearon cerca de 850.000 personas.

Las empresas de servicios temporales en Colombia han ganado un espacio importante en el país como respuesta efectiva a las necesidades coyunturales que presenta un mundo cada vez más globalizado e internacionalizado, en el que las empresas públicas y privadas requieren de personal para atender sus múltiples actividades por motivos de incrementos de producción, ventas o cualquier tipo de servicio de colaboración, o la falta de personal dentro de la institución entre otros factores.

Se debe tener en cuenta que el valor del contrato se sustenta en la propuesta presentada para este servicio, en la solicitud realizada por el solicitante del proceso, en donde los valores históricos pagados por perfil y especificidad del cargo y conforme al cuadro de profesionales y los valores proyectados se deben pagar.

Conforme a el estatuto de contratación actual, Acuerdo 05 de 2014, se desarrolla las invitaciones a las empresas que se estimen necesario para que participen dentro del proceso y se sustenta los valores conforme a las proyecciones salariales que se encuentran desde la solicitud y este estudio previo.

El Gerente estimó el valor total del contrato teniendo en cuenta las actividades que deben desarrollarse para cumplir con las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas contratadas con el Departamento de Risaralda, el tiempo de ejecución necesario para desarrollarlas, el perfil definido con la Secretaria de Salud para adelantar las acciones de las diferentes dimensiones, las anteriores contrataciones efectuadas por la Entidad para el pago de los servicios y los recursos presupuestales con que cuenta la Entidad para la vigencia 2024.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

La E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, ha definido un presupuesto oficial de del contrato y forma de pago. El valor del presente contrato corresponde a la suma **TRES MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL**

NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.055.728.954) en el que están establecidos los objetos de gasto, el bien objeto de este contrato corre por el objeto de gasto Servicios de intermediación laboral. (24502085120) ya que este cuenta con capacidad presupuestal y hace viable financieramente la misma.

***. FORMA DE PAGO:**

La **E.S.E HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo al flujo de recursos y mediante **PAGOS MENSUALES VENCIDOS**.

Los pagos mensuales se efectuarán mes vencido es decir dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio

Para efectos del pago, además de la cuenta de cobro y/o factura se verificará sus soportes respectivos como informe de actividades presentado por el **CONTRATISTA**, así como el acta de interventoría o supervisión suscrita por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, en ella se deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual y el avance masivo de cada una de las actividades desarrollar, de las obligaciones contraídas; y del cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social

***. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato a suscribirse será de 180 días, sin exceder el 20 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución o dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

***. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La ejecución de este contrato se hará directamente en las instalaciones de E.S.E Hospital Santa Mónica.

***SUPERVISOR O INTERVENTOR**

La Supervisión o interventoría del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el documento 14L928 - O06 "MANUAL DE INTERVENTORIA – SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS" y el Manual de Contratación de la Entidad.

PARA PROCESOS ABREVIADOS Y/O CONVOCATORIA PÚBLICA DILIGENCIE EL SIGUIENTE PUNTO:

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE FAVORECIDO (FORMULA, PRECIOS MAS BAJO, CRITERIOS TECNICOS, ETC)

PROCESOS ABREVIADOS Y/O CONVOCATORIA PÚBLICA SI x NO

11. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

(VER FORMATO ANEXO I ESTUDIO PREVIO 14L928 - F32 "MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACIÓN")

	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

12. GARANTÍAS

SI X NO

El contratista deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas, con NIT 891411663-1, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

Amparo de Cumplimiento: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía garantiza a LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos de condiciones y especificaciones contractuales o el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Contratista afianzado. **Suficiencia:** El valor del amparo del cumplimiento será por el diez (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia deberá ser hasta la liquidación del contrato.

Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Pública por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; así como de la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Pública en cumplimiento de un contrato. Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. **Suficiencia:** El valor del amparo de calidad será por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Salarios y prestaciones sociales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Pública de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Será obligatorio pactarla en todos los contratos de obra o en los cuales, de acuerdo con el contrato, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones o su ejecución se desarrolle en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en virtud del art 34 del Código Sustantivo del Trabajo. **Suficiencia:** El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será por el equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y deberá permanecer vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

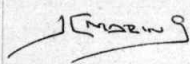
Cubrimiento de Responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Pública debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Este seguro impone a cargo de la Aseguradora la obligación de indemnizar a La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas los perjuicios que cause el asegurado (contratista), con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un siniestro, imputable al asegurado (contratista), ocurrido durante la vigencia de la póliza. **Suficiencia:** Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas por Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. En esta póliza deberán tener la calidad de asegurados la entidad contratante y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados.

Póliza de garantía. El proponente deberá aportar con su propuesta copia de la póliza de garantía vigente (del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año) constituida con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de los trabajadores en misión, para asegurar el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales.

Dicha póliza deberá acreditarse en cuantía equivalente al número de trabajadores en misión, tanto los del domicilio principal como los de sus sucursales.

- Hasta 150 trabajadores 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 151 a 200 trabajadores 600 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 201 a 250 trabajadores 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 251 a 500 trabajadores 1.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 501 a 750 trabajadores 1.600 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 751 a 1.000 trabajadores 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO



PROYECTO

Juan Carlos Marín Gómez



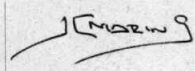
ASESORA JURÍDICA

Juliana Arias García

Revisión Jurídica

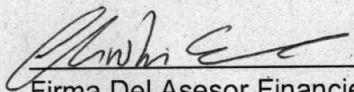
	NOMBRE ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA DE VIGENCIA 21/01/2020

APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO



Firma Del Gerente
Juan Carlos Marín Gómez

FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 2024



Firma Del Asesor Financiero
Christian Santofimio Cifuentes

FECHA Día: 25 Mes: 06 Año: 2024